

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los accionistas a examinar en el domicilio social, calle Rafael Herrera, 11, de Madrid, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación, así como a la entrega de éstos o el envío gratuito de los mismos.

Madrid, 6 de octubre de 2008.—Presidente, José Ramón Obeso Lahera.—57.908.

SEGUROS GENERALES RURAL, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Anuncio de desembolso de dividendos pasivos

El Consejo de Administración de Seguros Generales Rural, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, en su reunión del día 24 de septiembre de 2008 acordó por unanimidad en cumplimiento de lo previsto en la escritura pública de ampliación de capital, solicitar el desembolso del 50 por 100 de los dividendos pasivos pendientes de la ampliación de capital acordada en Junta General de Accionistas celebrada en fecha 20 de septiembre de 2007 por importe de 40.033.000 euros, mediante la emisión de 6.650.000 acciones (numero 1.875.001/8.525.000) de 6,02 euros de valor nominal, y del que ya está desembolsado un total de 15.012.375,07 euros (37,50 por 100).

El importe a desembolsar es de 12.510.312,465 euros, disponiendo los accionistas de un plazo hasta el 31 de diciembre de 2008 para proceder al citado desembolso que deberá realizarse a través de ingreso en la caja social de Seguros Generales Rural, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros (Cuenta número 0198 0601 65 1155175621).

Madrid, 24 de septiembre de 2008.—Pedro José Rubio Núñez, Secretario del Consejo de Administración.—57.260.

SOLMON TROS, S. L.

(Sociedad absorbente)

SEGRO PAT, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las sociedades «Solmon Tros, Sociedad Limitada», y «Segro Pat, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el día 1 de septiembre de 2008, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción de «Segro Pat, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Solmon Tros, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio, activo y pasivo, de ésta a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores, de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de septiembre de 2008.—Don José María Coll Serradell, Administrador único de «Solmon Tros, Sociedad Limitada».—Don Juan Montagut Coll, Administrador único de «Segro Pat, Sociedad Limitada Unipersonal».—56.532. y 3.ª 8-10-2008

SPORTS KAPPA, S. A.

Reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que en la Junta General Universal de Accionistas de la expresada Sociedad, con asistencia de todo el capital social suscrito y desembolsado, celebrada el 28 de junio de 2008, se adoptó por unanimidad entre otros, el acuerdo de reducir el capital social de la compañía en la suma de 1.155.275,82 euros, quedando fijado el capital social en el importe de 46.748,39 euros, con la finalidad de proceder al restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas, y ello, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones que lo integran en 57,763791 euros por acción, que pasan a tener un valor nominal 2,337419 euros cada una de ellas, modificándose en los citados términos el artículo 7.º de los Estatutos Sociales. Así es, se amortiza la cantidad de 57,763791 euros por participación, y del nuevo valor de las acciones se tomará oportuna nota en el Libro Registro de Accionistas de la entidad, que librarán nuevos títulos de las citadas acciones, en los que se hará constar el nuevo valor nominal, quedando anulados los anteriores. La reducción del capital se ejecutó el mismo día de la adopción del acuerdo, es decir, el día 28 de junio de 2008.

Barcelona, 23 de septiembre de 2008.—D. Joan Baró Gannau, Presidente del Consejo de Administración.—57.240.

SPORTS KAPPA, S. A.

Transformación

En la Junta General Universal de Accionistas de esta Sociedad, con asistencia de todo el capital social suscrito y desembolsado, celebrada el 28 de junio de 2008, se adoptó por unanimidad entre otros, el acuerdo de transformación de la sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificándose consecuentemente los Estatutos, cumpliendo con todos los requisitos exigidos por los artículos 223 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de septiembre de 2008.—D. Joan Baró Gannau, Presidente del Consejo de Administración.—57.241.

2.ª 8-10-2008

SYSTEMS CENTER

Declaración de insolvencia

D.ª María Yolanda Martín Llorente, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 64/08 seguida contra el deudor Systems Center, se ha dictado el 12/09/08 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 3.810,00 euros mas un 10% de mora de principal, más un 20% de dicha cantidad calculado para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 12 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—56.466.

TALAYA, S. A.

Se convoca Junta General de accionistas a celebrar, con el carácter de Extraordinaria, en el estudio del Notario de Formentera don Javier González Granada, calle Antoni Blanc, 20-22, el próximo día 13 de noviembre de 2008 a las trece horas, en primera convo-

catoria, o en su caso el siguiente día 14 de noviembre en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, para tratar del siguiente:

Orden del día

Primero.—Dimisión de la actual Administradora Única de la sociedad.

Segundo.—Modificación del régimen de las acciones de la sociedad, pasando de ser al portador a nominativas. Modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Modificación del régimen de transmisión de las acciones de la sociedad, introduciéndose restricciones a su libre transmisibilidad. Modificación del artículo 8 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Modificación del Régimen de Quorums para la válida constitución de la Junta, así como para la adopción de acuerdos sociales. Modificación de los artículos 14 y 15 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Modificación de la estructura del órgano al que se confía la administración de la sociedad, pasando de Administrador Único a Dos Administradores Mancomunados. Modificación de los artículos 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Nombramiento de Administradores Mancomunados.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como el informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Formentera, 3 de octubre de 2008.—María Rosa Saceda Villalba.—Administradora única.—57.906.

TRONADORA DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Anuncio de transformación en sociedad limitada

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Primero.—Que el día 12 de mayo de 2008 se celebró, en el domicilio social, Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil, Tronadora de Inversiones SICAV, S.A.

Segundo. - Que se adoptaron con el voto favorable del socio asistente que representaba el 99,99% del íntegro capital social, entre otros, los siguientes acuerdos incluidos en los puntos del Orden del día:

1. Transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada convencional y consiguiente solicitud de revocación de la autorización administrativa como Sociedad de Inversión de Capital Variable, aprobando el balance general de la Sociedad cerrado el día anterior hábil al del acuerdo de transformación; esto es 11 de mayo de 2008, de conformidad con lo estipulado en el artículo 223 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y el resto de legislación aplicable.

2. Modificación de la denominación de la social, que pasa a denominarse «Tronkanela, S.L.». Como consecuencia de la transformación se modifica el artículo 1 de los Estatutos Sociales que pasará a tener la siguiente redacción:

«Artículo 1.º—Se constituye una compañía de naturaleza mercantil de responsabilidad limitada, que se registrará por los presentes Estatutos y, en cuanto en ellos no estuviere previsto, por la legislación que le fuere de aplicación, con la denominación de «Sociedad Tronkanela, S.L.».

3. Modificación del objeto social. Como consecuencia de la transformación se modifica el artículo 2 de los Estatutos Sociales que pasará a tener la siguiente redacción:

«Artículo 2.º Constituye el objeto de la Sociedad:

La compra venta y ordenación de solares; la ejecución de todo tipo de obras de construcción, tanto de edificación como de obra civil, la promoción inmobiliaria en general, y la explotación de fincas rústicas, urbanas y bienes muebles afectos a la actividad empresarial que figuren en el activo de la Sociedad.

La construcción, promoción, transmisión y explotación, por cualquier título, medio o procedimiento, de instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energía renovable, residuos y cogeneración y, en especial, por la energía fotovoltaica, así como la venta y/o cesión a terceros de energía eléctrica de acuerdo con cualesquiera regímenes o modalidades admitidas por la normativa en cada momento.

Realizar por cuenta propia y no para terceros, las siguientes operaciones:

La adquisición y venta de contratos de opciones, futuros y derivados sobre divisas, intereses, índices y activos financieros.

La concesión compra y venta de préstamos a residentes y no residentes.

Estas actividades podrán ser desarrolladas directamente por la Sociedad bien en forma directa, o bien en cualesquiera otras formas admitidas en derecho, como la participación en calidad de socio en otras entidades de objeto idéntico o análogo.

Quedan excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija cualquier clase de autorización administrativa de la que no disponga la Sociedad o requisitos especiales que no queden cumplidos por ésta.»

4. Trasladar el domicilio social a Madrid, Glorieta Cuatro Caminos, 6 y 7, 4.ª planta. Como consecuencia de la transformación se modifica el artículo 3 de los Estatutos Sociales que pasará a tener la siguiente redacción:

«Artículo 3.º El domicilio de la Sociedad se establece en Madrid, (28020), Glorieta de Cuatro Caminos, 6 y 7, 4.ª Planta. El órgano de administración podrá decidir sobre la creación, supresión o traslado de las sucursales.»

5. Refundición y aprobación de un nuevo texto de Estatutos Sociales.

6. Solicitud de reversión de las anotaciones en cuenta a títulos físicos, adjudicando a los socios, las participaciones sociales resultantes de la transformación de la Sociedad, en la misma forma y proporción en que les pertenecían las acciones, es decir, a razón de una participación por acción.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales aplicables.

Madrid, 2 de octubre de 2008.—El Administrador único «Promociones y Construcciones PYC Pryconsa, S.A.».—El Consejero Delegado don Marco Colomer Barrión.—57.515. 1.ª 8-10-2008

UNICAMPUS MEDIA, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

NUEVAS MEDIDAS DE COMUNICACIÓN, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General celebrada por la sociedad Unicampus Media S.L.U., el día 9 de mayo de 2008, se aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de la compañía Nuevas Medidas de Comunicación S.L.U. La compañía Nuevas Medidas de Comunicación S.L.U aprobó el acuerdo por decisión de socio único,

que consta en las actas de la sociedad con fecha 9 de mayo de 2008.

Los acreedores sociales podrán obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión y tendrán derecho de oposición en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, según lo previsto en los artículos 242 y 243.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de septiembre de 2008.—Juan Carlos Campos López y Manuel Rouco Santos, como Administradores Mancomunados.—56.987. y 3.ª 8-10-2008

UNIPREUS, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

MPJM NOVA COMPANYIA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 29 de agosto de 2008, la junta general universal de socios de «Unipreus, Sociedad Limitada» (sociedad parcialmente escindida) ha acordado por unanimidad la escisión parcial de la misma a favor de la sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, «MPJM Nova Companyia, Sociedad Limitada», todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 23 de julio de 2008.

A los efectos de lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de «Unipreus, Sociedad Limitada» de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del balance de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión parcial en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lleida, 29 de septiembre de 2008.—Don Francisco Querol Adell, Secretario del consejo de administración de Unipreus, S.L.—56.982. y 3.ª 8-10-2008

UNIRISTOL, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

PATRIMONIAL RISBACH, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de socios de la sociedad Uniristol, S.L., celebrada con carácter universal válidamente el día 2 de septiembre de 2008 en el domicilio social, ha acordado por unanimidad, previo informe del Consejo de Administración, la Escisión Parcial en los términos previstos en el proyecto de escisión de fecha 9 de julio de 2008, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que pasará a la sociedad de nueva creación Patrimonial Risbach, S.L, sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión, con reducción de su capital social por importe de 393.900,00 € mediante su aportación al capital de la sociedad beneficiaria, procediéndose también a la amortización en la sociedad que se escinde parcialmente, de todas sus participaciones y subsiguiente remuneración, quedando con un capital la sociedad escindida de 466.100,00 €, dividido en 4.661 participaciones, del número 1 al 4.661, ambos incluidos, de 100 euros de valor nominal.

La junta de la Sociedad escindida, aprobó el Balance de Escisión cerrado a 31 de mayo de 2008, produciéndose los efectos contables de la Escisión a partir del día 1 de

enero de 2008. Todo lo anterior en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión suscrito por el Consejo de administración de dicha Sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la Escisión, en los términos establecidos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de Escisión.

Viladecavalls, 3 de septiembre de 2008.—Uniristol, S.L, los Consejeros Delegados mancomunados, Lluís Rístol Ubach y Francesc Rístol Ubach.—56.724.

y 3.ª 8-10-2008

VALADIS SYSTEM, S. L.

De conformidad con el acuerdo de aumento de capital de la sociedad adoptado en Junta General Ordinaria de socios celebrada con fecha 25 de septiembre de 2008, se comunica a todos los socios de la sociedad que queda abierto el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio para poder ejercer el derecho de suscripción proporcional y preferente sobre las participaciones de nueva creación.

Palma de Mallorca, 6 de octubre de 2008.—El Consejero Delegado, Antonio Peña Castellet.—57.903.

VALDELAGUA ACTIVOS, S. L. U.

(Sociedad cedente)

DEHESA DE LAS CABRERIZAS, S. L.

(Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución con cesión global del Activo y del Pasivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia que por decisión del socio único de la Sociedad Valdelagua Activos, Sociedad Limitada Unipersonal, adoptado el 30 de septiembre de 2008, se acordó, la disolución sin liquidación, mediante la cesión global del Activo y del Pasivo de la Compañía, a favor de su socio único Dehesa de las Cabrerizas Sociedad Limitada, con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, n.º 18, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del Activo y del Pasivo a título de sucesión universal.

Como quiera que la cesión global del Activo y del Pasivo se realiza a favor del socio único, no existe contraprestación de la sociedad cesionaria a la sociedad cedente. La disolución y cesión global del Activo y del Pasivo se ha acordado en base al Balance cerrado a 31 de agosto de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de Valdelagua Activos, Sociedad Limitada Unipersonal, y de Dehesa de las Cabrerizas, Sociedad Limitada, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y de su derecho de oposición a la cesión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio.

En Madrid, a 1 de octubre de 2008.—Valdelagua Activos, Sociedad Limitada Unipersonal, José Luis Díaz López, Administrador Único.—Dehesa de las Cabrerizas Sociedad Limitada, José Luis Díaz López, Administrador Único.—57.239.

VERTEMAR 2000, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de esta compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Sant Feliu de Llobregat, Ntra. Sra. del Pilar, n.º 44, el día 13 de noviembre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, en segunda